



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2020, de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo (León), por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Reumatología del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la ORDEN SAN/187/2020, de 14 de febrero, (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 39, de 26 de febrero) por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Reumatología del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo,

RESUELVE

Primero.– Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos al citado proceso selectivo, que son objeto de publicación en los lugares establecidos en el apartado tercero de esta resolución como ANEXO I, no existiendo ningún aspirante excluido.

Segundo.– Las listas provisionales de admitidos se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, de Atención Especializada y en el Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es), así como en el teléfono de información 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850).

Tercero.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones o, en su caso, su no inclusión expresa.

Las reclamaciones se dirigirán al Tribunal Calificador del proceso selectivo, cuya sede está ubicada en la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo, sita en la calle Médicos sin Fronteras, 7, 24404 Ponferrada, y podrán presentarse en los registros de los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, así como en los registros y lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.– Las reclamaciones presentadas frente a la presente resolución por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos, se resolverán mediante Resolución de



esta Gerencia por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos, y contendrá la indicación del lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León con una antelación mínima de diez días hábiles a la celebración del ejercicio. Las listas definitivas no serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, siendo expuestas en los lugares indicados en el apartado Tercero de la presente resolución.

Quinto.– Los aspirantes que participen por el turno reservado a personas con discapacidad que no reúnan o acrediten los requisitos exigidos, deberán acreditar dicha discapacidad en el plazo indicado en el apartado cuarto de la presente resolución.

En caso contrario, serán incluidos en la relación de admitidos del turno libre, siempre y cuando abonen en dicho plazo los derechos de examen correspondientes a este turno.

Ponferrada, 16 de noviembre de 2020.

*La Gerente de Asistencia
Sanitaria del Bierzo,*
Fdo.: M. PILAR FERNÁNDEZ AMPUDIA